

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ALFONSO GUENTELICAN OJEDA Rut 007650451-2
 La Cantidad de \$ 5,780 CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE VIDRIOS Y SILICONA PARA REPARACION CASA FUNCIONARIO
 ANDRES GARCES
 Fecha de Pago 09/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	8424	09/06/2011	5,780

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :685

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		5,780
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5,780	
Totales		5,780	5,780

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	5,780	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		5,780
Totales		5,780	5,780



M^o CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



PATRICIA OYARZO TORRES
 UNIDAD DE CONTROL (S)



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad



V° Bueno Tesorero